



TRIBUNAL DE ÉTICA  
GUBERNAMENTAL  
EL SALVADOR, C. A.

**ACTA N° 40-2017**

**FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 40. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado Jose Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Presentación del Círculo de Integridad Institucional para discutir aspectos del Plan de Mejora. PUNTO TRES.**

**PRESENTACIÓN DEL CÍRCULO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL PARA DISCUTIR ASPECTOS DEL PLAN DE MEJORA.** La licenciada Burgos de Olivares explica los antecedentes del Modelo de Integridad Institucional en el Tribunal, siendo su objetivo realizar una autoevaluación y documentar las áreas de mejoras que resulten identificadas, en aras de instaurar al TEG como una institución modelo en la administración pública, con el apoyo técnico para su implementación por parte del Proyecto de Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). A ese respecto, los miembros del Pleno convocan a los cinco servidores públicos del Tribunal integrantes del Círculo de Integridad Institucional, quienes efectúan la presentación sobre el proceso de implementación del Modelo de Integridad Institucional. En particular, la jefe de Recursos Humanos manifiesta que el citado Modelo en el TEG es una herramienta de mejora continua, que en el periodo comprendido del mes de mayo a la fecha, a partir de la herramienta de medición proporcionada por el Proyecto Pro-integridad Pública de USAID, la misma fue adecuada a los criterios internos de medición de alta relevancia para la gestión del Tribunal, a través de talleres de validación en los cuales participaron los integrantes del Círculo de Integridad Institucional y el personal de diferentes unidades del Tribunal, apoyados técnicamente por el equipo de especialistas del Proyecto Pro-Integridad Pública. Continúa manifestando la jefe de Recursos Humanos, que posterior a la validación de la herramienta mencionada, se llevaron a cabo talleres de medición por parte de los anteriores, en los cuales evaluaron a la institución en seis dimensiones específicas, relativas éstos a la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, ética pública, participación ciudadana, rendición de cuentas y eficiencia pública, resultando un rango de valoración asignado a cada dimensión en mención de la integridad institucional, siendo la más alta la eficiencia pública con un 55.28% y la más baja la



rendición de cuentas con un 4.08%, ambas sobre la base del 100%; finalizando con la propuesta preliminar del Plan de Mejora Institucional. Adjunta documentación relacionada. Por su parte, la licenciada Burgos de Olivares expresa que en la evaluación de las dimensiones se analizan y respondieron aproximadamente la cantidad de setecientas preguntas para medir la gestión del Tribunal; agrega, que la medición fue oportuna para identificar las áreas para trabajar y fortalecer al interno de la institución, que dentro de un modelo de integridad la dimensión de la ética pública se mide a través de cómo capitalizamos y practicamos los valores éticos en el Tribunal, razón por la cual se deberá continuar con el proyecto de la campaña de valores. El señor Presidente manifiesta que con respecto al tema de las capacitaciones a los empleados, el tema de los valores éticos se debe apuntalar, por lo cual, estima pertinente que se incluya en el plan de capacitación 2018 a la ética pública, siendo pertinente que el personal lo reciba de forma independiente y no conjuntamente con los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares, expresa que el resultado de la dimensión de la ética pública fue evaluada con puntaje bajo, ya que al Tribunal lo evalúan como ente obligado y no como ente rector, en ese sentido, se debe fortalecer a la institución iniciando con el tema de la cultura organizacional. Adicionalmente, la Asesora Jurídica manifiesta que para cada dimensión evaluada se debe comprobar la normativa interna establecida, por ejemplo, rendición de cuentas, manuales, carta de derechos, que se debe llegar al estándar normativo, documentado, aprobado, comunicado e implementado. El señor Presidente pregunta que cuando se va a volver a revisar el resultado de la herramienta, a lo cual responde la Asesora Jurídica que en el mes de agosto del próximo año. Posteriormente, la jefe de Recursos Humanos presenta la propuesta del Plan de Mejora Institucional, expresando que el modelo arroja como resultado que hay un recorrido

satisfactorio pero se deben implementar acciones de mejora en los distintos componentes, que el plan de mejora contiene el detalle de las catorce actividades y los indicadores de integridad a ser desarrolladas con el apoyo del Proyecto Pro- Integridad Pública y las catorce actividades y los indicadores de integridad de bajo costo a ser desarrolladas por el Tribunal, las cuales serán parte integrante del Plan Anual Operativo 2018; que la intención es cumplir con las actividades para el logro de una política de integridad, la cual incluye, la transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y eficiencia pública, otorgándole un plus al Tribunal como ente rector de la ética pública. Agrega, que el Modelo de Integración Institucional incluye que el Tribunal cuente con un Código de Ética, una Comisión de Ética Gubernamental y un Manual de Funcionamiento de las Comisiones de Ética Gubernamental. El señor Presidente pregunta que cuales serían las funciones de la Comisión de Ética Gubernamental del Tribunal, a lo que responde la jefe de Recursos Humanos que desarrollarían las funciones establecidas en el art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, además de desarrollar programas de cambio de cultura organizacional enfocado en integridad pública y programas continuos de comunicación interna. El señor Presidente pregunta si se ha verificado si se tiene la capacidad institucional para realizar las catorce actividades allí detalladas, que en todo caso, las mismas deberían desarrollarse por etapas pues el trabajo institucional a realizar es bastante tomando en consideración la capacidad financiera y el recurso humano, a lo cual el jefe de la Unidad de Planificación responde que se ha establecido una programación de actividades a corto y mediano plazo con sus respectivos responsables. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares expone que todo el proceso de cambio es constante y paulatino que no es inmediato, por eso está programado realizar las correspondientes actividades antes de la próxima fecha de evaluación de la herramienta de medición. El



señor Presidente manifiesta que está bien la planificación para el desarrollo de las actividades en el marco del Plan de Mejora Institucional, sin embargo, se debe mantener también el ritmo de trabajo y la productividad pues no se deben descuidar las tareas operativas. Por su parte, el licenciado Avilés Velásquez opina que para desarrollar esas actividades debería de crearse una unidad de calidad institucional, a lo que responde la jefe de Recursos Humanos que se crearán comités a ser integrados por el personal para la ejecución de las actividades encomendadas. Finalmente, el Círculo de Integridad Institucional presentan los resultados del diagnóstico institucional sobre el clima organizacional y un FODA sobre la posibilidad de integrar una Comisión de Ética Gubernamental en el TEG. Sobre el particular, el señor Presidente manifiesta que la mayoría de las funciones legales establecidas para las Comisiones de Ética Gubernamental ya la está desarrollando el Pleno conforme a sus funciones y atribuciones legales, y en el tema de capacitación está la jefe de Recursos Humanos quien elabora y da seguimiento al plan de capacitación institucional, por lo cual, considera que existiría duplicidad de funciones en el caso que se integrara una Comisión de Ética institucional. A ese respecto, el licenciado Avilés Velásquez manifiesta que se podría considerar la posibilidad de una duplicidad de funciones, por lo cual, se podría designar a un Comisionado de Ética para desarrollar las funciones correspondientes. Sobre el particular, la jefe de Recursos Humanos manifiesta que el equipo del Círculo de Integridad Institucional considera que el conformar la Comisión de Ética Gubernamental en el Tribunal no iría en detrimento del TEG sino que le daría un plus a su gestión como ente rector de la ética pública, que no habría duplicidad de funciones como tal pues es un trabajo netamente técnico con actividades y responsables específicos y requiere de tiempo para llevarlo a cabo. Sobre el particular, la licenciada Burgos de Olivares expresa

que es necesario crear la Comisión de Ética Gubernamental institucional, considerando que el día once de septiembre del presente año, los miembros del Pleno dieron su visto bueno al Plan de mejora del Modelo de Integridad Institucional, presentado por los representantes del Proyecto Pro-integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual, entre otros, incluye la actividad de conformar la Comisión de Ética Gubernamental del TEG. Finalmente, los miembros del Pleno se dan por recibidos de la presentación y agradecen el trabajo realizado por el equipo técnico. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibida la presentación del proceso de implementación del Modelo de Integridad Institucional por parte del Círculo de Integridad Institucional, y revisar y analizar la oportunidad de establecer la Comisión de Ética Gubernamental en el Tribunal o alguna otra opción que coadyuve en la realización de las actividades encomendadas a la misma.** Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

